

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Actualización de Licencia de Funcionamiento.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 143/2017, en la sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



Oficio No. 139.003.01.068/15
Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento
Núm. 132.IV.00078

Guadalupe, N. L. a 11 de febrero de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.



At'n: Ing. Luís Gerardo Castro Coronado
Representante Legal

Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111
Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

En atención a la solicitud de Actualización de su Licencia de Funcionamiento núm. 132.IV.00078, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 12 de diciembre de 2014, con núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14, por la modificación al proceso. Al respecto le comunico que:

CONSIDERANDO

- I. La Licencia de Funcionamiento núm. 132.IV.00078, emitida mediante el oficio núm. 132.IV.0652/94 del 27 de mayo de 1994, otorgada por la Subdelegación de Protección Ambiental de esta Delegación Federal (SEDÉSOL), que ampara el funcionamiento de la empresa **Dirona S.A.**, con actividad: Producción de partes Automotrices y Ensamble Automotriz.
- II. El oficio Resolutivo núm. 510.003.01.312/03 de 20 de octubre de 2003, expedida por esta Delegación Federal, mediante el cual esta Delegación Federal concede el cambio de razón social, de la Licencia de Funcionamiento núm. 132. IV.00078, de **Dirona S.A.**, a **Sistemas Automotrices de México, S. A. de C. V.** en base a la solicitud de 28 de mayo de 2003 y a la información adicional recibida el 3 de octubre del mismo año con el núm. de folio 1511 y 2723 respectivamente.
- III. El oficio Resolutivo núm. 139.003.01.471/10 de 03 de diciembre de 2010, expedido por esta Delegación Federal, mediante el cual se le concede la Actualización de la Licencia de Funcionamiento núm. 132.IV.00078, por modificación al proceso e incremento de productividad, a favor de **SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, ubicado en Carretera Monterrey-Colombia Km. 6.0, General Escobedo, N. L., C.P. 66050, cuya actividad es la Producción de partes para el sistema de suspensión y dirección y ensambles automotrices, con base a la información recibida el 26 de agosto del mismo año, con núm. de bitácora 19/AF-0236/08/10.



ORIGINAL PARA EXPEDIENTE



Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx



Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111
Núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14.
Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

- IV. Oficio Resolutivo núm. 139.003.01.492/11 de 19 de noviembre de 2011, expedido por esta Delegación Federal, mediante el cual se le concede la Actualización de la Licencia de Funcionamiento núm. 132.IV.00078, por modificación al proceso e incremento de productividad, en base a la información proporcionada 03 de noviembre de 2011, con núm. de bitácora 19/AF-0010/11/11, por la empresa **SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, ubicado en Carretera Monterrey-Colombia Km. 6.0, General Escobedo, N. L., C.P. 66050, cuya actividad es la Producción de partes para el sistema de suspensión y dirección y ensambles automotrices.
- V. El oficio Resolutivo No. 139.003.01.442/2013 de 17 de septiembre de 2013, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se concede la Actualización de Licencia de Funcionamiento Núm.132.IV.00078, por la modificación al proceso e incremento de productividad, en base a la información presentada el 23 de agosto de 2013, con núm. de bitácora 19/AF-0152/08/13.
- VI. La Escritura Publica número 5, 287 del 28 de febrero de 2012, mediante el cual el Lic. Oscar Saldaña de los Santos, notario público titular de la notaría pública núm. 41, hace constar que la sociedad **SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.** otorga poder para actos de administración a favor del Ing. Luis Gerardo Castro Coronado.

Con base a la información proporcionada con núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14, y con fundamento en los artículos 109 bis y 110 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los artículos 18 y 19 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; se concede la Actualización a la:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 132.IV.00078

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

PRIMERO.- Se procede a la baja de equipo DR 804 Cabina de pintura de fundas.

SEGUNDO.- que conforme a lo anterior y la producción de flechas de transmisión se realiza la modificación de producción y se actualiza las siguientes condicionantes:

1.- Dicha licencia ampara el funcionamiento y operación, conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, del establecimiento denominado **SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, con NRA: **SAM9K1902111**, ubicado en Carretera Monterrey-Colombia Km. 6.0, General Escobedo, N. L., C.P. 66050, cuya actividad es la Producción de partes para el sistema de suspensión y dirección y ensambles automotrices, con una capacidad instalada de producción anual de 5,520,000 piezas distribuidos de la siguiente forma: 250,000 piezas de cardanes, 10,000 piezas de ejes traseros de 2 velocidades, 5,000 piezas de tubulares, 380,000 piezas de ensambladas corona piñón, 300,000 piezas de ensamble de Portadiferencial, 650,000 piezas de ensambladas Zapata balata, 20,000 piezas de tandem, 100,000



Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111
Núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14.
Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

piezas de vigas, 236,000 piezas de muñones, 600,000 piezas de yugos (slip end yoke), 130,000 piezas de flecha semieje, 70,000 piezas de flecha, 570,000 piezas de portazapatas (araña), 390,000 piezas de soporte de frenos, 26,000 piezas de módulo de suspensión traseros L1, 30,000 piezas de modulo de suspensión traseros L2, 70,000 piezas de módulos frontales, 250,000 piezas de fundas, 50,000 piezas de fundas ACC, 485,000 piezas de Cajas, 25,000 piezas de ensamble de CARRIER, 493,000 piezas de levas, 70,000 piezas Componentes JD (flechas JD y DIFF case TII), 150,000 piezas de Crucetas, 20,000 piezas de Grupo Suspensión Independiente, 5,000 piezas de Tuercas de Ajustes, 135,000 piezas de flechas de transmisión, Así como los equipos y actividades generadoras de contaminantes propiedad de la empresa listados en la TABLA 1, 2 y 3.

3.- Para dar cumplimiento a los artículos 109 bis de la LGEEPA; artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la LGEEPA en materia de RETC; 19 y 21 (abrogado) del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, deberá remitir a esta Delegación Federal, a través del Espacio de Contacto Ciudadano, dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, su Cédula de Operación Anual, a partir del 2 de marzo de 2015, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Nuevo León.

4.- Las emisiones contaminantes de la empresa **SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); Art. 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables.

TABLA 1

Equipo de Combustión Directa	Capacidad calorífica BTU/HR.	EQUIPOS DE CONTROL	*Parámetros a reportar en el Inventario
Generador de Atmósfera DR-364	760,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Generador de Atmósfera EF-86	760,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Generador Endotérmico DR-828	760,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S

Los equipos listados de combustión Indirecta de la tabla 1, deberán ajustarse a la NORMA Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.





TABLA 2

Equipo de Combustión Directa	Capacidad calorífica BTU/HR.	EQUIPOS DE CONTROL	*Parámetros a reportar en el Inventario
Horno de Calentamiento DR-223 Fundas	6,656,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-392	1,670,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-393	1,102,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-648	1,670,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-736	1,670,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-737	1,670,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-738	700,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-826	1,800,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado DR-827	1,800,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado EF-87	3,175,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Carburizado EF-88	3,175,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S



Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111
Núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14.
Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

TABLA 2 (Continuación....).

Equipo de Combustión Directa	Capacidad calorífica BTU/HR.	EQUIPOS DE CONTROL	*Parámetros a reportar en el Inventario
Horno de Recocido DR-687	3,000,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno de Revenido EF-79	700,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno Maroco Revenido DR-269	175,000		P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Horno DR 935	21,600,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Lavadora DR-762	325,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Lavadora DR 975	5,500,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Lavadora DR-745	325,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S
Lavadora EF-89	325,000	-----	P.T.S., SO ₂ , CO, CO ₂ , NO _x , HCo, VOC'S

Los equipos enlistados de combustión directa en la tabla 2, deberán ajustarse a la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. *Nota: Una vez que haya sido publicada la Norma Oficial Mexicana correspondiente que regule los procesos que se autorizan, se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, la empresa SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., deberá cumplir con lo establecido en la misma.*

TABLA 3

Equipo de Proceso	Capacidad calorífica Mj / Hr.	EQUIPOS DE CONTROL	*Parámetros a reportar en el Inventario
Cabina de Pintura DR-082	-----	Cortina De Agua	PST, COV's.
Granalladora Engranés EF-05	-----	Colector de Polvo Ef-05	P.T.S.



Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx



Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111

Núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14.

Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

TABLA 3 (Continuación....).

Equipo de Proceso	Capacidad calorífica Mj / Hr.	EQUIPOS DE CONTROL	*Parámetros a reportar en el Inventario
Granalladora Dr-740/933	-----	Colector de Polvos	P.T.S.
Soldadora	-----	Colector Extractor de Soldadora	P.T.S, CO, CO ₂ ,
Soldadura (Soporte)	-----	-----	P.T.S, CO, CO ₂ ,
T. Térmico Por Inducción Eléctrica	-----	-----	PST. CO, CO ₂ , COV's
Templadora Inductoheat DR-370	-----	-----	PST. CO, CO ₂ , COV's
Lavadora DR-680	-----	-----	PTS
Granalladora DR-720	-----	Colector de Polvo DR-720 (FILTROS)	PTS
Granallado Goff DR-441	-----	Colector de Polvos GOFF DR-441	PTS
Lamb. DR-548	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Lavadora de Cajas MAZAK DR-839	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Lavadora de Carcazas Carrier DR-934	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Lavadora de Corona Piñon Carrier DR-940	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Lavadora de Corona Piñon Carrier DR-941	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Lavadora DR-949	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Rectificadora DR-442	-----	Colector de Polvos Rectificadora DR-442 (36-FILTROS)	PTS
Templadora Inducto Heat DR-415	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Templadora Inducto Heat DR-520, DR-221	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Templadora Inducto Heat DR-673	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
Tina de Fosfatizado EF-02	-----	-----	PTS, vapors alcalino



Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111
Núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14.
Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

TABLA 3 (Continuación....).

Equipo de Proceso	Capacidad calorífica Mj / Hr.	EQUIPOS DE CONTROL	*Parámetros a reportar en el Inventario
T. Térmico Por Inducción Eléctrica en el área de frenos	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ ,
Cabina de Pintura DR-976	-----	-----	PTS, VOC'S
TEMPLADORA DE FLEHAS DR 982	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's
SHOT PEENING DR-966	-----	COLECTOR DE POVOS SHORT PEENING DR 966	PTS,
LAVADORA DR-626	-----	-----	PTS, CO, CO ₂ , COV's

Las partículas emitidas deberán cumplir con la NOM-043-ECOL-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Las emisiones generadas en su totalidad por SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., que estén reguladas por Normas Oficiales Mexicanas, deberán medirse utilizando los métodos, equipos, procedimientos de muestreo y reporte especificados en las Normas Oficiales Mexicanas, las emisiones que no estén reguladas por Normas Oficiales Mexicanas o cuya medición esté exenta, pueden estimarse a través de metodologías comúnmente utilizadas, tales como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos.

5.- Los equipos de Control; Colector de Polvo DR-720 (Granalladora DR-720), Colector de Polvo EF-05 (Granalladora Engranés EF-05), Colector de Polvo GOFF DR-441 (Granallado Goff DR-441), Colector Extractor de Soldadora, Cortina de Agua (cabina de pintura DR-082), Cortina de Agua (cabina de pintura DR-084), Colector de Polvos 16 Filtros (Granalladora DR-740/933), Colector de Polvos Rectificadora DR-442 (36-Filtros), Colector de Polvos SHOT PEENING DR 966, deberán ser operados con una eficiencia tal que cumpla con la NOM-043-SEMARNAT-1993, mencionada en la condicionante No. 4.

Así mismo estos equipos deberán ser operados con una eficiencia del 85- 95% según se indica en su solicitud con núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14, mencionada al inicio.

Deberá llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, en los equipos de combustión, control de contaminantes atmosférico, dispositivos de seguridad y equipos contra incendio la cual tendrá que programarse en una bitácora, que se presentará ante esta Secretaría cuando se le requiera.





Número de Registro Ambiental: SAM9K1902111

Núm. de bitácora 19/AF-0084/12/14.

Núm. de Expediente: 139.285.715.5.20/1992.

Deberá llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de combustión y control registrando los resultados de las mediciones de sus emisiones conforme se establece en las normas respectivas. Asimismo, deberá llevar un registro mensual del consumo de los solventes, de las operaciones en la Cabina de Pintura DR-082 Fundas, Lamb DR-548, Cabina de Pintura DR-976, Mantenimiento, que deberá indicar el consumo de esmalte por color y contenido de COV's en las mismas, el espesor del recubrimiento, consumo por tipo de disolvente utilizado y el incremento en las horas de operación, registrado dichas emisiones.

Deberá dar aviso anticipado a la PROFEPA del inicio de operación de sus procesos en el caso de paros programados y, de inmediato, en el caso de que estos sean circunstanciales y puedan provocar contaminación. Por igual, deberá dar aviso inmediato a la PROFEPA en caso de falla en los sistemas de control, para que ésta determine lo conducente cuando la falla pueda provocar contaminación.

TERCERO.- El presente documento deberá acompañarse, de los Oficios No. 139.003.01.442/2013 de 17 de septiembre de 2013, Oficio Resolutivo Núm. 510.003.01.312/03 de 20 de octubre de 2003 y en la Licencia de Funcionamiento núm. 132. IV.00078, emitida mediante el oficio núm. 132.IV.0652/94 del 27 de mayo de 1994, por la Subdelegación de Protección Ambiental de esta Delegación Federal (SEDESOL), permanecen sin cambios y vigentes.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**ING. GUILLERMO CUEVA SADA**

PCHM / ANBE / SSG / HBG / JJCM.

- C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
C. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. Presente.
Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
M. en C. Maricruz Rodríguez Gallegos.- Directora de Regulación Industrial y RETC. Presente.
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirector de Licencia Ambiental Única. Presente..
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Pablo Chavez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Núm. Bitácora 19/LU-0084/12/14.

